

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO NÚM. PAAM 11/25 (N.º EXPEDIENTE: 95/2025), CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRÓTESIS REPARADORAS (MALLAS, SUBGRUPO 04.12 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. (PAAM 11/25).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 6 de febrero de 2025, se acordó la iniciación del expediente núm. PAAM 11/25, para la contratación del ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRÓTESIS REPARADORAS (MALLAS, SUBGRUPO 04.12 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, mediante procedimiento abierto y contratación electrónica de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO. - Por Resolución de esta Dirección Gerencia, con fecha 26 de marzo de 2025, ha sido aprobado el expediente y sus pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO. - Dicha licitación ha sido objeto de publicación con fecha 3 de abril de 2025 en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea n.º S-66/2025, con fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 5 de mayo de 2025 a las 15:00 horas.

Con fecha 30 de abril de 2025 se publicó una resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba en la que resuelve ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el 8 de mayo de 2025 a las 15:00 horas.

CUARTO. - Las empresas licitadoras que han presentado oferta dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (8 de mayo de 2025, a las 15:00 horas) han sido las siguientes:

1. AMEVISA S.A.
2. ASSUT EUROPE IBERICA S.L.
3. B. BRAUN SURGICAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL).
4. BECTON DICKINSON S.A.
5. CARDIOLINK S.L.
6. DEXTROMEDICA.

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		12/09/2025	PÁGINA 1/21
VERIFICACIÓN	BndJAN2XZD4GDHL4GS6JAWYEJMUYAQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7. JOHNSON & JOHNSON S.A.
8. LORCA MARIN, S.A.
9. MBA INCORPORADO S.L.
10. MEDICAL CAÑADA S.L.
11. MEDTRONIC IBERICA S.A.
12. PRIM, S.A.
13. PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC INTERNATIONAL S.L.
14. PROTESIS HOSPITALARIAS.
15. W. L. GORE Y ASOCIADOS, S. L.

QUINTO. - La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, remite el expediente del Procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- En **sesión del día 9 de mayo de 2025**, se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas referidas al citado expediente de contratación, constatándose que han presentado oferta, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (8 de mayo de 2025, a las 15:00 horas), las siguientes empresas:

1. AMEVISA S.A.
2. ASSUT EUROPE IBERICA S.L.
3. B. BRAUN SURGICAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL).
4. BECTON DICKINSON S.A.
5. CARDIOLINK S.L.
6. DEXTROMEDICA.
7. JOHNSON & JOHNSON S.A.
8. LORCA MARIN, S.A.
9. MBA INCORPORADO S.L.
10. MEDICAL CAÑADA S.L.
11. MEDTRONIC IBERICA S.A.
12. PRIM, S.A.
13. PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC INTERNATIONAL S.L.
14. PROTESIS HOSPITALARIAS.
15. W. L. GORE Y ASOCIADOS, S. L.

A continuación, la secretaria procede a la apertura del sobre electrónico núm. 1, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, acto seguido, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada por dichos licitadores.

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por admitidas a las empresas licitadoras mencionadas anteriormente, al haber aportado correctamente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en la cláusula 6.3.1 del Pliego de

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		12/09/2025	PÁGINA 2/21
VERIFICACIÓN	BndJAN2XZD4GDHL4GS6JAWYEJMUYAQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor (sobre n.º 2) de las empresas admitidas en el procedimiento de referencia, acordando la Mesa solicitar informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación no automáticos y remitir la documentación correspondiente a la persona o Comisión Técnica con conocimientos adecuados.

- En la **sesión del día 24 de junio de 2025**, para la aprobación del Informe Técnico y acto de apertura del sobre n.º 3, que contiene la documentación para su valoración conforme a criterios de adjudicación automáticos de las empresas ofertantes, la Mesa de Contratación procede, en primer lugar, al examen del informe técnico suscrito con fecha 20 de junio de 2025 y emitido para la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor de las empresas que han presentado oferta al procedimiento de referencia, acordándose, por unanimidad, su aprobación.

Quedan admitidas, al superar el umbral mínimo exigible de los criterios de adjudicación no automáticos previstos en la cláusula 7.4 del P.C.A.P. y en el Anexo I al Cuadro Resumen de este expediente y, por tanto, puede continuar en el procedimiento de valoración de criterios de adjudicación automáticos, las empresas licitadoras relacionadas a continuación para determinados lotes:

1. B. BRAUN SURGICAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL).
2. BECTON DICKINSON S.A.
3. CARDIOLINK S.L.
4. MEDICAL CAÑADA S.L.
5. MEDTRONIC IBERICA S.A.
6. PROTESIS HOSPITALARIAS.
7. W. L. GORE Y ASOCIADOS, S. L.

Asimismo, se acuerda la exclusión de las siguientes empresas en aquellos lotes concretos en los que no han alcanzado el umbral mínimo exigido en los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor o han incurrido en incumplimientos de las prescripciones técnicas, de conformidad con lo dispuesto en el anexo I al Cuadro Resumen de este expediente. Esta exclusión se limita a los lotes concretos afectados:

1. AMEVISA S.A.
2. ASSUT EUROPE IBERICA S.L.
3. DEXTROMEDICA
4. JOHNSON & JOHNSON S.A.
5. LORCA MARIN, S.A.
6. MBA INCORPORADO S.L.
7. PRIM, S.A.

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		12/09/2025	PÁGINA 3/21
VERIFICACIÓN	BndJAN2XZD4GDHL4GS6JAWYEJMUQAQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8. PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC INTERNATIONAL SL

A continuación, la Secretaria procede a la apertura del sobre n.º 3, donde figuran la oferta económica y la documentación evaluable mediante criterios de adjudicación automáticos, presentada por las empresas admitidas.

Una vez calificada la misma, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, la exclusión de la empresa CARDIOLINK, S.L., al haber presentado un documento que carece de la oferta económica propiamente dicha.

Se considera que esta omisión constituye una ausencia material no subsanable, en la medida en que la oferta económica presentada carece del contenido esencial exigido por los pliegos, impidiendo conocer con certeza la proposición del licitador en términos económicos. En consecuencia, procede su exclusión del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), que establece que:

“No serán subsanables los defectos materiales que afecten a aspectos fundamentales de la oferta, como pueden ser: la no presentación de la proposición económica, la indeterminación o ambigüedad en los importes ofertados, o la ausencia de firma, cuando impida atribuir la oferta a un licitador concreto.”

Asimismo, esta interpretación ha sido reiteradamente respaldada por la doctrina consolidada del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, entre otras, en su Resolución nº 270/2024, que señala:

“El trámite de subsanación de ofertas no puede permitir nunca una alteración de los elementos fundamentales de la misma. Y, concretamente, respecto de la oferta económica, no puede nunca dar lugar a que el licitador requerido de subsanación pueda modificar su oferta.”

Posteriormente, la Mesa acuerda remitir la documentación relativa al criterio de adjudicación medioambiental al órgano competente para su evaluación, conforme a lo previsto en los pliegos.

La valoración de las proposiciones en lo relativo a los criterios automáticos se llevó a cabo en la siguiente sesión de la Mesa de Contratación.

- En la **sesión del día 8 de julio de 2025** se constata un error en la exclusión de la empresa licitadora CARDIOLINK, S.L., ya que en la documentación presentada en el sobre n.º 3 por esta mercantil, sí hay un documento, aunque mal identificado por ésta, que contiene la oferta económica, firmado por su representante, D. Josep Gatell Ferré, con fecha 2 de mayo de 2025.

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		12/09/2025	PÁGINA 4/21
VERIFICACIÓN	BndJAN2XZD4GDHL4GS6JAWYEJMUYAQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Consecuentemente, se reconsidera el acuerdo adoptado en la Mesa anterior, pasando a estar admitida la empresa CARDIOLINK, S.L. y valorándose su puntuación.

Acto seguido, la Mesa de Contratación procede a determinar la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 14 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, de las empresas admitidas, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de las siguientes empresas que han obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio:

1. B. BRAUN SURGICAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL).
2. BECTON DICKINSON S.A.
3. CARDIOLINK S.L.
4. MEDICAL CAÑADA S.L.
5. MEDTRONIC IBERICA S.A.
6. PROTESIS HOSPITALARIAS.
7. W. L. GORE Y ASOCIADOS, S. L.

Por unanimidad, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan elevar al Órgano de Contratación la proposición junto con el acta y la propuesta de adjudicación.

- En la **sesión del día 18 de julio de 2025**, la Presidenta de la Mesa informa que se ha recibido una comunicación por parte de la empresa licitadora DEXTROMEDICA, en la que se manifiesta que dicha entidad presentó oferta para la Agrupación 2 (lotes 6 y 7), y, sin embargo, en el Informe Técnico de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, figura valorada en los lotes 8 y 9.

La Mesa de Contratación, una vez verificado que DEXTROMEDICA concurrió efectivamente a la Agrupación 2 (lotes 6 y 7), acuerda por unanimidad trasladar a la Comisión Técnica encargada de la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor la discrepancia puesta de manifiesto, a fin de que proceda a la corrección del informe técnico y a la valoración de las ofertas presentadas por dicha empresa en los lotes 6 y 7, que son los efectivamente licitados.

- En la **sesión del día 22 de julio de 2025**, la Mesa de Contratación aprueba por unanimidad la nueva valoración de fecha 20 de julio de 2025, realizada a la Agrupación 2 (lotes 6 y 7) de la oferta presentada por DEXTROMEDICA, utilizando los mismos parámetros de valoración empleados en el resto de ofertas de la misma agrupación de lote.

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		12/09/2025	PÁGINA 5/21
VERIFICACIÓN	BndJAN2XZD4GDHL4GS6JAWYEJMUYAQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Esta nueva valoración no supone ningún cambio en el resultado de la clasificación de las ofertas una vez valorados todos los criterios de adjudicación, por lo que se mantiene la misma propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación con fecha de 8 de julio de 2025.

- En la **sesión del día 22 de agosto de 2025**, para la verificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por los licitadores propuestos como adjudicatarios, se procede a la calificación de la documentación presentada

Tras la calificación de dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir a la empresa licitadora **MEDTRONIC IBERICA SA**, al haber aportado correctamente toda la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Asimismo, la Mesa acuerda requerir subsanación a las empresas relacionadas a continuación para que, en un plazo de 3 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el perfil de contratante del aviso de notificación, subsanen los defectos de la documentación siguiente:

1. **B. BRAUN SURGICAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL).**

- El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Al respecto indicar que se deberán presentar unas Cuentas Aprobadas y su correspondiente depósito en el Registro Mercantil, ya que de las Cuentas presentadas en el requerimiento de documentación previa no se ha acreditado el Depósito de las Cuentas aprobadas.

2. **BECTON DICKINSON S.A.**

- Declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora, de que no se han modificado los datos que constan en el REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. Caso de haberse producido modificación, así se recogerá en la citada declaración y se aportará la documentación acreditativa.

Al respecto indicar que se deberá aclarar el cambio de apoderado de la presentación de ofertas al ser distinto del apoderado que firma la documentación de los requisitos previos de los propuestos como adjudicatarios.

3. **CARDIOLINK S.L.**

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		12/09/2025	PÁGINA 6/21
VERIFICACIÓN	BndJAN2XZD4GDHL4GS6JAWYEJMUYAQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Al respecto indicar que se deberán presentar unas Cuentas Aprobadas y su correspondiente depósito en el Registro Mercantil, ya que de las Cuentas presentadas en el requerimiento de documentación previa no se ha acreditado el Depósito de las Cuentas aprobadas.

4. MEDICAL CAÑADA S.L.

- Declaración sobre el volumen anual de negocios en el ámbito correspondiente al presente contrato, por un importe igual o superior a la cuarta parte del valor estimado de los lotes a que se licite, referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos.

- El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Al respecto indicar que se deberán presentar unas Cuentas Aprobadas y su correspondiente depósito en el Registro Mercantil, ya que de las Cuentas presentadas en el requerimiento de documentación previa no se ha acreditado el Depósito de las Cuentas aprobadas.

- Relación de los principales servicios o suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV (331).

5. PROTESIS HOSPITALARIAS.

- Impuesto sobre Actividades Económicas: último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento. (IAE año 2024).

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		12/09/2025	PÁGINA 7/21
VERIFICACIÓN	BndJAN2XZD4GDHL4GS6JAWYEJMUYAQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

6. W. L. GORE Y ASOCIADOS, S. L.

- Aclaración en castellano de la documentación presentada para la acreditación de que la empresa cumple con la cuota de reserva de trabajo del 2% para personas con discapacidad o con la opción del cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, ya que una vez analizada la misma no se llega a dilucidar con la debida claridad cuáles son y si están vigentes las medidas alternativas para el cumplimiento de tal requisito.

Para ello se presentará Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea autentica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

- El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Al respecto indicar que se deberán presentar unas Cuentas Aprobadas y su correspondiente depósito en el Registro Mercantil, ya que de las Cuentas presentadas en el requerimiento de documentación previa no se ha acreditado el Depósito de las Cuentas aprobadas.

- En la **sesión del día 29 de agosto de 2025**, para la subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por los licitadores propuestos como adjudicatarios, la Mesa de Contratación procede a examinar la documentación aportada por las empresas licitadoras anteriormente referidas, al objeto de verificar si han subsanado dicha documentación conforme a lo establecido en el PCAP.

Quedan admitidas al haber subsanado correctamente las siguientes empresas:

1. B. BRAUN SURGICAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL).
2. BECTON DICKINSON S.A.
3. CARDIOLINK S.L.
4. MEDICAL CAÑADA S.L.
5. PROTESIS HOSPITALARIAS.

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		12/09/2025	PÁGINA 8/21
VERIFICACIÓN	BndJAN2XZD4GDHL4GS6JAWYEJMUYAQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En relación con la documentación presentada por la empresa W. L. GORE Y ASOCIADOS, S. L. y dada la complejidad de la misma, la Mesa de Contratación acuerda suspender la sesión y reanudarla en la próxima convocatoria.

- En la **sesión del día 5 de septiembre de 2025**, para la reanudación de la sesión de la mesa de contratación relativa a la subsanación de la documentación general acreditativa de los requisitos previos de la empresa licitadora W. L. GORE Y ASOCIADOS, S. L., se procede a valorar la documentación presentada por esta empresa licitadora.

Respecto al segundo apartado del requerimiento de subsanación, W. L. GORE Y ASOCIADOS, S. L. presenta las cuentas aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil correctamente.

En relación al primer apartado del requerimiento de la subsanación, valorada la documentación presentada por W. L. GORE Y ASOCIADOS, S. L., de acuerdo con el artículo 140.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) como con la cláusula 6.3.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que disponen que *“Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del acuerdo marco”*, y siendo la fecha final de presentación de ofertas el día **8 de mayo de 2025**, se deduce que dicha empresa no cumple la cuota de reserva de trabajo del 2% para personas con discapacidad o con la opción del cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, y que tampoco lo cumple en el momento de requerimiento de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, de fecha **1 de agosto de 2025**.

No obstante lo cual, y en relación a las medidas autocorrectoras presentadas por W. L. GORE Y ASOCIADOS, S. L. se aprecia falta de diligencia por su parte, ya que desde el 31 de enero de 2025 cuentan con dos resoluciones de la Oficina de Trabajo de Barcelona en el que se certifica que *“El resultado de la gestión de la oferta es negativo por la inexistencia total de personas candidatas con discapacidad inscritas en el empleo indicado”*, (Anexo 2 2024.1 y Anexo 2 2024.2 presentado). Pese a contar con esta documentación no solicitan la declaración de excepcionalidad y de aprobación de medidas alternativas al cumplimiento de la cuota de reserva del 2% a favor de personas con discapacidad.

Con fecha 28 de mayo de 2025, caducado el procedimiento anterior y habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas de este expediente, fijado en el 8 de mayo de 2025 a las 15:00 horas, W. L. GORE Y ASOCIADOS, S. L. vuelve a presentar a la Oficina de Trabajo de Barcelona la solicitud de dos nuevas ofertas de trabajo, contestando dicha Oficina con fecha 7 de julio de 2025 que *“El resultado de la gestión de la oferta es negativo por la inexistencia total de personas candidatas con discapacidad inscritas en el empleo indicado”* (Anexo 2 2025.1 y Anexo 2 2025.2 presentado) y una vez pasada la fecha del requerimiento de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos (1 de agosto de 2025), reanuda el procedimiento, solicitando la declaración de excepcionalidad y de aprobación de medidas alternativas al cumplimiento de la cuota de reserva del 2% a favor de personas con discapacidad el 4 de agosto de 2025 (Anexo 3 presentado).

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		12/09/2025	PÁGINA 9/21
VERIFICACIÓN	BndJAN2XZD4GDHL4GS6JAWYEJMUYAQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Si bien, de acuerdo con el artículo 57.6 de la Directiva 2014/24 UE “*Todo operador económico que se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en los apartados 1 y 4 podrá presentar pruebas de que las medidas adoptadas por él son suficientes para demostrar su fiabilidad pese a la existencia de un motivo de exclusión pertinente. Si dichas pruebas se consideran suficientes, el operador económico de que se trate no quedará excluido del procedimiento de contratación...*”, de la documentación presentada por la empresa licitadora W. L. GORE Y ASOCIADOS, S. L. para acreditar el cumplimiento del requisito de que al menos el 2 por ciento de sus empleados sean trabajadores con discapacidad o la adopción de medidas alternativas para no incurrir en la prohibición de contratar establecida en el artículo 71.1.d) de la LCSP, no se demuestra su fiabilidad, no considerándose suficiente.

Por todo ello, la Mesa de Contratación acuerda la exclusión de W. L. GORE Y ASOCIADOS, S. L. de este procedimiento de contratación.

SEXO -Con fecha **31 de julio de 2025**, esta Dirección Gerencia acordó requerir a las empresas licitadoras, que había presentado la mejor oferta relación calidad-precio, ateniéndose a los criterios de adjudicación, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presentase la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

SÉPTIMO. - Las empresas propuestas, han presentado garantía definitiva, así como demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en las sesiones del día 22 y 29 de agosto y en la del 5 de septiembre de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		12/09/2025	PÁGINA 10/21
VERIFICACIÓN	BndJAN2XZD4GDHL4GS6JAWYEJMUYAQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRIMERO.- Adjudicar el expediente n.º 95/2025, convocado para la contratación mediante **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA DEL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRÓTESIS REPARADORAS (MALLAS, SUBGRUPO 04.12 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. (PAAM 11/25)**, de acuerdo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación a:

EMPRESA	Importe adjudicación S/IVA	Importe Adj. C/IVA
<p>B. BRAUN SURGICAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)</p> <p>Lotes 45 y 46</p> <p>Por un importe de...</p>	8.001,00 €	8.801,10 €
<p>BECTON DICKINSON S.A.</p> <p>Agrupación 4 (lotes 10 a 15), agrupación 5 (lotes 16 a 21), agrupación 6 (lotes 22 a 24), agrupación 7 (lotes 25 y 26), agrupación 9 (lotes 29 a 31), agrupación 10 (lotes 32 y 33), agrupación 12 (lotes 38 y 39) y lote 53.</p> <p>Por un importe de...</p>	498.759,13 €	548.635,04 €
<p>CARDIOLINK, S.L.</p> <p>Lote 40</p> <p>Por un importe de...</p>	65.919,00 €	72.510,90 €
<p>MEDICAL CAÑADA, S.L.</p> <p>Lote 47</p> <p>Por un importe de...</p>	16.905,00 €	18.595,50 €

MEDTRONIC IBÉRICA, S.A Agrupación 2 (lotes 6 y 7), agrupación 8 (lotes 27 y 28) y lotes 52 y 54 Por un importe de...	123.271,05 €	135.598,16 €
PROTESIS HOSPITALARIAS S. A. (PROHOSA) Agrupación 1 (lotes 1 a 5), agrupación 3 (lotes 8 y 9) y lotes 44, 48, 49 y 50 Por un importe de...	76.914,19 €	84.605,61 €
TOTAL	789.769,37 €	868.746,31 €

SEGUNDO.- Dejar desiertos la agrupación 11 (lotes 34 a 37) y los lotes 41, 42, 43 y 51.

- A la **agrupación 11 (lotes 34 a 37) y a los lotes 41, 42 y 43** sólo presenta oferta W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L., que resulta excluida por no subsanar adecuadamente la documentación previa a la adjudicación.

Lote 51: Sólo presenta oferta PRÓTESIS HOSPITALARIAS S.A. (PROHOSA) y se excluye por superar el importe de licitación.

TERCERO.- Significar expresamente que en el anexo adjunto a la presente Resolución se contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP.

CUARTO. – Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil del contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

QUINTO. - Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de 5 días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos, al ser el presente contrato susceptible del recurso especial en materia de contratación.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de

contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital.

EL DIRECTOR GERENTE

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		12/09/2025	PÁGINA 13/21
VERIFICACIÓN	BndJAN2XZD4GDHL4GS6JAWYEJMUYAQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

VALORACIÓN TOTAL CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN												
SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRÓTESIS REPARADORAS (MALLAS, SUBGRUPO 04.12 DEL CATALOGO S.A.S.), CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PAAM 11/25)												
Agrupación de lote	PRECIO UNITARIO (€/VA)	Importe Oferta Agrupación de lote	PUNTOS OFERTA ECONOMICA (Máx. 50 PTS)	Criterio medioambiental	Puntuación Criterio medioambiental	Puntuación Total	ADJUDICATARIO PROPUESTO					
Agro. pte.	CLASIFICACIÓN GC	DENOMINACIÓN GC	Características Técnicas	Unidades 2 años	Precio C/VA	PROVEEDOR	Referencias	CIP	Informe Técnico	PUNTAJACIÓN INF. TÉCNICO (45)		
11	SU.PC.SANI.04.12.70.70007	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE TRICAPA	Dimensiones de un lado entre 14 y 16 cm y otro lado entre 9 y 11cm. Oval. Tres capas compuestas de una malla bioabsorbible sintética no porosa y una bioabsorbible sintética porosa. Periodo de absorción: 180-210 días	14	675,6750	W.L. GORE Y ASOCIADOS, S.L.	GKPY2025E	100152236440	Oferta buena, cumple prescripciones técnicas y aporta ventajas destacables. En cuanto a facilidad de uso, es de fácil manejo y no presenta dificultades para su utilización. El grosor que presenta la malla y el amplio tamaño del poro hacen que sea más fácil su introducción por el tórax de laparoscopia. En seguridad de uso y resultados no presenta riesgos asociados ni para pacientes ni para profesionales. El Rendimiento se considera adecuado al cuanto a la eficacia, se considera adecuada para el uso al que está destinado.	22,5	643,500000	
11	SU.PC.SANI.04.12.70.70007	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE TRICAPA	Dimensiones de un lado entre 19 y 21 cm y otro lado entre 24 y 26 cm. Oval. Tres capas compuestas de una malla bioabsorbible sintética no porosa y una bioabsorbible sintética porosa. Periodo de absorción: 180-210 días	20	1.178,1000	W.L. GORE Y ASOCIADOS, S.L.	GKPY1500E	100152236541	Oferta buena, cumple prescripciones técnicas y aporta ventajas destacables. En cuanto a facilidad de uso, es de fácil manejo y no presenta dificultades para su utilización. El grosor que presenta la malla y el amplio tamaño del poro hacen que sea más fácil su introducción por el tórax de laparoscopia. En seguridad de uso y resultados no presenta riesgos asociados ni para pacientes ni para profesionales. El Rendimiento se considera adecuado al cuanto a la eficacia, se considera adecuada para el uso al que está destinado.	22,5	1.122,000000	
11	SU.PC.SANI.04.12.70.70007	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE TRICAPA	Dimensiones de un lado entre 19 y 21 cm y otro lado entre 24 y 26 cm. Rectangular. Tres capas compuestas de una malla bioabsorbible sintética no porosa y una bioabsorbible sintética porosa. Periodo de absorción: 180-210 días	2	1.848,0000	W.L. GORE Y ASOCIADOS, S.L.	GKPY2025E	100152236447	Oferta buena, cumple prescripciones técnicas y aporta ventajas destacables. En cuanto a facilidad de uso, es de fácil manejo y no presenta dificultades para su utilización. El grosor que presenta la malla y el amplio tamaño del poro hacen que sea más fácil su introducción por el tórax de laparoscopia. En seguridad de uso y resultados no presenta riesgos asociados ni para pacientes ni para profesionales. El Rendimiento se considera adecuado al cuanto a la eficacia, se considera adecuada para el uso al que está destinado.	22,5	1.760,000000	
11	SU.PC.SANI.04.12.70.70007	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE TRICAPA	Dimensiones de un lado entre 19 y 21 cm y otro lado entre 24 y 26 cm. Rectangular. Tres capas compuestas de una malla bioabsorbible sintética no porosa y una bioabsorbible sintética porosa. Periodo de absorción: 180-210 días	2	1.848,0000	W.L. GORE Y ASOCIADOS, S.L.	GKPY2025E	100156153280	Oferta buena, cumple prescripciones técnicas y aporta ventajas destacables. En cuanto a facilidad de uso, es de fácil manejo y no presenta dificultades para su utilización. El grosor que presenta la malla y el amplio tamaño del poro hacen que sea más fácil su introducción por el tórax de laparoscopia. En seguridad de uso y resultados no presenta riesgos asociados ni para pacientes ni para profesionales. El Rendimiento se considera adecuado al cuanto a la eficacia, se considera adecuada para el uso al que está destinado.	22,5	1.760,000000	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Agrupación	LOTE	CLASIFICACIÓN	GC	DENOMINACIÓN GC	Características y Tenidas	Unidades 2 años	Precio C/IVA	PROVEEDOR	Referencias	CIP	Informe Técnico	PUNTAJACIÓN INF. TÉCNICO (45)	PRECIO UNITARIO C/IVA	Importe licitación Agrupación de lote	Importe Oferta Proporción de lote	% bajada	PUNTOS OFERTA (MAX. 50 PTS)	Criterio medioambiental	Puntuación Criterio medioambiental	Puntuación Total	ADJUDICATARIO PROPUESTO
11	37	SU.PC.SAN.04.12.70.700007		MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE TRICAPA	Dimensiones de un lado entre 19 y 21 cm y otro lado entre 29 y 31 cm. Rectangular. res: capas compuestas de una malla permanente macroporosa, entre una capa bioabsorbible sintética no porosa y una bioabsorbible sintética porosa. Período de absorción:180-210.	2	2.154,0750	W.L. GORE Y ASOCIADOS, S.L.	GKFR203E	.100152236349	Oferta buena, cumple prescripciones técnicas y aporta ventajas destacables. En cuanto a facilidad de uso, es de fácil manejo y no presenta dificultades para su utilización. El grosor que presenta la malla y el amplio tamaño del poro hacen que sea más fácil su introducción por el ídcol de laparoscopia. En seguridad de uso y resultados no presenta riesgos asociados ni para pacientes ni para profesionales. El Rendimiento se considera adecuado al conseguir la finalidad perseguida. En cuanto a la eficacia, se considera adecuada para el uso al que está destinado.	22,5	2.051,500000	41.025,600000	39.072,000000	4,76%	18	Anote certificado FSC en vigor	0	5	DESERTO. La oferta de W.L. GORE Y ASOCIADOS, S.L no cubren la documentación adecuada para la adjudicación
11	37	SU.PC.SAN.04.12.70.700007		MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE TRICAPA	Dimensiones de un lado entre 19 y 21 cm y otro lado entre 29 y 31 cm. Rectangular. res: capas compuestas de una malla permanente macroporosa, entre una capa bioabsorbible sintética no porosa y una bioabsorbible sintética porosa. Período de absorción:180-210.	2	2.154,0750	W.L. GORE Y ASOCIADOS, S.L.	GKWR203E	.100166633361	Oferta buena, cumple prescripciones técnicas y aporta ventajas destacables. En cuanto a facilidad de uso, es de fácil manejo y no presenta dificultades para su utilización. El grosor que presenta la malla y el amplio tamaño del poro hacen que sea más fácil su introducción por el ídcol de laparoscopia. En seguridad de uso y resultados no presenta riesgos asociados ni para pacientes ni para profesionales. El Rendimiento se considera adecuado al conseguir la finalidad perseguida. En cuanto a la eficacia, se considera adecuada para el uso al que está destinado.	22,5	2.051,500000	41.025,600000	39.072,000000	4,76%	18	Anote certificado FSC en vigor	0	5	DESERTO. La oferta de W.L. GORE Y ASOCIADOS, S.L no cubren la documentación adecuada para la adjudicación
11	40	SU.PC.SAN.04.12.70.800002		VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 11	No reabsorbible. Con incisas para colocación. Dimensión al menos de 20 x 15 cm	430	168,6300	CARDIOLINK SL	PV131015F1	100094189407	Oferta buena, cumple prescripciones técnicas y aporta ventajas destacables. En cuanto a facilidad de uso, es de fácil manejo y no presenta dificultades para su utilización. La mala presenta numerosas marcas de colocación de diferentes colores, su forma en 3D facilitan la implantación y adaptación a la región anatómica. En seguridad de uso y resultados no presenta riesgos asociados ni para pacientes ni para profesionales. El Rendimiento se considera adecuado al conseguir la finalidad perseguida. En cuanto a la eficacia, se considera adecuada para el uso al que está destinado.	22,5	168,630000			0,00%	0	No aporta certificado FSC ni PFC	0	22,5	CARDIOLINK SL

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Agrupación	LOTE	CLASIFICACIÓN	GC	DENOMINACIÓN GC	Características y Variantes	Unidades 2 años	Precio C/IVA	PROVEEDOR	Referencias	CIP	Informe Técnico	PUNTAJACIÓN INFORMÁTICO (45)	PRECIO UNITARIO C/IVA	Importe Oferta Proporción de lote	% bajada	PUNTOS OFERTA (MAX. 50 PTS)	Criterio medioambiental	Puntuación Criterio medioambiental	Puntuación Total	ADJUDICATARIO PROPUESTO	
41	SU.PC.SAN.04.12.90.300000			REGENERADOR REABSORBIBLE/GRANDE	Dimensiones de un lado entre 9 y 11 cm y otro lado entre 29 y 31 cm. Composición:Acido poliglicólico;FORMA:rectangular;	12	1.538,8250	W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	FS10DE	100132843138	Oferta buena, cumple prescripciones técnicas y aporta ventajas destacables. En cuanto a facilidad de uso, es de fácil manejo y no presenta dificultades para su utilización. En seguridad de uso y resultados no presenta riesgos asociados ni para pacientes ni para profesionales. El Rendimiento se considera adecuado al conseguir la finalidad perseguida, presentando un embalaje de doble bolsa que permite la recuperación de la malla en caso de apertura por error. En cuanto a la eficacia, se considera adecuada para el uso al que está destinado.	22,5	1.489,400000		1,94%	9	Aporta certificado FSC en vigor	5	36,5	DESIERTO. La empresa W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L. no adecua la documentación para la adjudicación	
42	SU.PC.SAN.04.12.90.300000			REGENERADOR REABSORBIBLE/GRANDE	Dimensiones de un lado entre 19 y 21 cm y otro lado entre 29 y 31 cm. Composición:Acido poliglicólico;FORMA:rectangular;	22	3.020,2250	W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	FS10DE	100132843350	Oferta buena, cumple prescripciones técnicas y aporta ventajas destacables. En cuanto a facilidad de uso, es de fácil manejo y no presenta dificultades para su utilización. En seguridad de uso y resultados no presenta riesgos asociados ni para pacientes ni para profesionales. El Rendimiento se considera adecuado al conseguir la finalidad perseguida, presentando un embalaje de doble bolsa que permite la recuperación de la malla en caso de apertura por error. En cuanto a la eficacia, se considera adecuada para el uso al que está destinado.	22,5	2.962,300000		1,92%	9	Aporta certificado FSC en vigor	5	36,5	DESIERTO. La empresa W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L. no adecua la documentación para la adjudicación	
43	SU.PC.SAN.04.12.90.400000			REGENERADOR REABSORBIBLE PREFORMADO	Dimensiones de un lado entre 9 y 11 cm y otro lado entre 6 y 8 cm. Composición:Acido poliglicólico;FORMA:rectangular;	42	496,6500	W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	HH07IDE	100132842845	Oferta buena, cumple prescripciones técnicas y aporta ventajas destacables. En cuanto a facilidad de uso, es de fácil manejo y no presenta dificultades para su utilización. En seguridad de uso y resultados no presenta riesgos asociados ni para pacientes ni para profesionales. El Rendimiento se considera adecuado al conseguir la finalidad perseguida, presentando un embalaje de doble bolsa que permite la recuperación de la malla en caso de apertura por error. En cuanto a la eficacia, se considera adecuada para el uso al que está destinado.	22,5	487,300000		1,88%	9	Aporta certificado FSC en vigor	5	36,5	DESIERTO. La empresa W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L. no adecua la documentación para la adjudicación	
44	SU.PC.SAN.04.12.70.100000			MALLA DE POUPIROPIENO PREFORMADA-Forma:Comis;	Malla en forma de tapón tridimensional sin base, confeccionada en monofilamento de polipropileno, no reabsorbible. Descartables y esterilizadas por baño de etileno. Unidades de 10 unidades, 35-45 mm diámetro. Espesor: 0,50 y 0,55 mm individualmente.	278	41,6850	DEXTRO MEDICA, S.L.	PLP02	100157045719	Oferta apta, cumple prescripciones técnicas pero no aporta ventajas destacables. En cuanto a facilidad de uso, no presenta dificultades para su utilización, la malla, según ficha técnica tiene un peso mayor que la oferta de PROHOSA, lo que hace que al paciente se le implante más cantidad de material. En seguridad de uso y resultados no presenta riesgos asociados para pacientes y para profesionales. El Rendimiento es adecuado para conseguir la finalidad perseguida. En cuanto a la eficacia, se considera adecuada para el uso al que está destinado. No dispone de envase de doble bolsa.	0	Excluido por no superar unbral mínimo								

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Agrupación	Lotificación	Clasificación	GC	Denominación	Características y técnicas	Unidades 2 años	Precio C/IVA	Proveedor	Referencias	CIP	Informe Técnico	Puntuación Inf. Técnico (45)	Precio Medio C/IVA	Importe Aprobación de lote	Importe Oferta Aprobación de lote	% bajada	Puntos Oferta (MAX. 50 Pts)	Criterio medioambiental	Puntuación Criterio medioambiental	Puntuación Total	Adjudicatario Propuesto
44	SU.PC.SAN/04.12 70.10000	807456	MALLA DE POLIPROPILENO PREFORMADA-Forma.Cong.	Malla en forma de tapón tridimensional sin base, confeccionada en monofilamento de polipropileno, no reabsorbible. Tejido de 4,5 x 10 cm de dimensiones. Peso de 60 g/m ² . Tejido para facilitar su localización en el campo operatorio, sin efecto memoria, con los bordes contados con rayo láser y con dos caras de diferente textura, una visceral y otra parietal. Indicado tanto para cirugía convencional como laparoscópica.	278	41,8500	PROHOSA (Protésis Hospitalarias S.A.)	TMBD	100035078800	Oferta buena, cumple prescripciones técnicas y aporta ventajas destacables. En cuanto a facilidad de uso, es de fácil manejo y no presenta dificultades para su utilización. La malla tiene un peso de 48g/m ² ± 10%, que facilitan su manipulación en el lecho operatorio. La oferta de DEXTRO MEDICA S.L. cuyo peso es de 70g/m ² . En seguridad de uso y resultados no presenta riesgos asociados ni para pacientes ni para profesionales. El Rendimiento se consigue al conseguir la máxima seguridad, fiabilidad y seguridad. La fiabilidad y seguridad, presentando un empaque de doble bolsa que permite la recuperación de la malla en caso de apertura por error. En cuanto a la eficacia, se considera adecuada para el uso al que está destinado.	22,5	40,800000	2,60%	22	No aporta FSC ni FPC	0	34,0	PROHOSA (Protésis Hospitalarias S.A.)			
45	SU.PC.SAN/04.12 70.10000		MALLA DE POLIPROPILENO PREFORMADA	Espesor entre 0,5 mm y 0,55 mm. Tamaño de pono de 1,5 mm. Malla preformada de 4,5 x 10 cm de dimensiones. Peso de 60 g/m ² . Transparente. Tejido para facilitar su localización en el campo operatorio, sin efecto memoria, con los bordes contados con rayo láser y con dos caras de diferente textura, una visceral y otra parietal. Indicado tanto para cirugía convencional como laparoscópica.	42	17,2350	B.BRAUN SURGICAL S.A	1065140UNI	100035480669	Oferta buena, cumple prescripciones técnicas y aporta ventajas destacables. En cuanto a facilidad de uso, es de fácil manejo y no presenta dificultades para su utilización. La malla puede incorporarse en cualquier dirección sin riesgos y presenta un peso de 60 g/m ² . En seguridad de uso y resultados no presenta riesgos asociados ni para pacientes ni para profesionales. El Rendimiento se considera adecuado al conseguir la fiabilidad y seguridad. En cuanto a la eficacia, se considera adecuada para el uso al que está destinado.	22,5	12,045000	30,88%	50	Aporta certificado FSC en vigor	5	77,0	B.BRAUN SURGICAL S.A			
45	SU.PC.SAN/04.12 70.10000		MALLA DE POLIPROPILENO PREFORMADA	Espesor entre 0,5 mm y 0,55 mm. Tamaño de pono de 1,5 mm. Malla preformada de 4,5 x 10 cm de dimensiones. Peso de 60 g/m ² . Transparente. Tejido para facilitar su localización en el campo operatorio, sin efecto memoria, con los bordes contados con rayo láser y con dos caras de diferente textura, una visceral y otra parietal. Indicado tanto para cirugía convencional como laparoscópica.	42	17,2350	MEDTRONIC IBERICA, S.A	PMWK1D06	100123243899	No cumple prescripciones técnicas, se solicita un grosor entre 0,5 y 0,55 mm y un peso de 60g/m ² mm. La oferta presentada indica un grosor de 45 x 10 cm. La oferta presentada mide 11 x 6 y un tamaño de pono de 2 x 2,4 cm.	-	-	Excluido por no cumplir prescripciones técnicas	-	-	-	-	-	-	-	-
45	SU.PC.SAN/04.12 70.10000		MALLA DE POLIPROPILENO PREFORMADA	Espesor entre 0,5 mm y 0,55 mm. Tamaño de pono de 1,5 mm. Malla preformada de 4,5 x 10 cm de dimensiones. Peso de 60 g/m ² . Transparente. Tejido para facilitar su localización en el campo operatorio, sin efecto memoria, con los bordes contados con rayo láser y con dos caras de diferente textura, una visceral y otra parietal. Indicado tanto para cirugía convencional como laparoscópica.	42	17,2350	PROHOSA (Protésis Hospitalarias S.A.)	PBEH	100035464879	No cumple prescripciones técnicas, se solicita un grosor entre 0,5 y 0,55 mm y un peso de 60g/m ² mm. La oferta presentada indica un grosor de 0,56 ± 10%, y un peso de 48 g/m ² ± 10%. En ficha técnica no indica que esté tejida para su posicionamiento correcto.	-	-	Excluido por no cumplir prescripciones técnicas	-	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Agrupación	LOTE	CLASIFICACIÓN	GC	DENOMINACIÓN	Características y Tenidas	Unidades 2 años	Precio C/IVA	PROVEEDOR	Referencias	CIP	Informe Técnico	PUNTAJÓN INF. TÉCNICO (45)	PRECIO UNITARIO C/IVA	Importe licitación Agrupación de lote	Importe Oferta Proporción de lote	% bajada	PUNTOS PERTA (MAX. 50 PTS)	Criterio medioambiental	Puntuación Criterio medioambiental	Puntuación Total	ADJUDICATARIO PROPUESTO	
46	SU.PC.SANI.04.12.70.100000			MALLA DE POLIPROPILENO PREFORMADA	Espesor entre 0,5 mm y 0,55 mm. Tamaño de poro de 1,5 mm. Malla preformada de 6 x 14 cm de dimensiones. Peso de 66 g/m ² . Transparente. Telida para facilitar su localización en el campo operatorio, sin efecto memoria, con los bordes cortados con rayo láser y con dos caras de diferente textura, una visceral y otra parietal. Indicado tanto para cirugía convencional como laparoscópica.	466	17.2350	B. BRAUN SURGICAL S.A	1065150UNI	10002344306	Oferta buena, cumple prescripciones técnicas y aporta ventajas destacables. En cuanto a facilidad de uso, es de fácil manejo para el cirujano en su utilización. La malla puede recortarse en cualquier dirección sin rasgarse, y presenta elasticidad bidireccional homogénea. En seguridad de uso y resultados no presenta riesgos asociados ni para pacientes ni para profesionales. El rendimiento se considera adecuado al conseguir la finalidad perseguida. En cuanto a la eficacia, se considera adecuada para el uso al que está destinado.	22,5	13,321000		23,11%	50	Aporta certificado FSC en vigor	5	77,9	B. BRAUN SURGICAL S.A		
46	SU.PC.SANI.04.12.70.100000			MALLA DE POLIPROPILENO PREFORMADA	Espesor entre 0,5 mm y 0,55 mm. Tamaño de poro de 1,5 mm. Malla preformada de 6 x 14 cm de dimensiones. Peso de 66 g/m ² . Transparente. Telida para facilitar su localización en el campo operatorio, sin efecto memoria, con los bordes cortados con rayo láser y con dos caras de diferente textura, una visceral y otra parietal. Indicado tanto para cirugía convencional como laparoscópica.	466	17.2350	MEDTRONIC IBERICA, S.A.	PPMK1208	10012324298	No cumple prescripciones técnicas. Se solicita un tamaño de poro de 1,5 mm y una dimensión de 6 x 14 cm. La oferta presentada mide 15 x 7,5 cm y un tamaño de poro de 2,4 cm. En ficha técnica no se indica que la malla esté telida para su posicionamiento correcto.	-										
46	SU.PC.SANI.04.12.70.100000			MALLA DE POLIPROPILENO PREFORMADA	Espesor entre 0,5 mm y 0,55 mm. Tamaño de poro de 1,5 mm. Malla preformada de 6 x 14 cm de dimensiones. Peso de 66 g/m ² . Transparente. Telida para facilitar su localización en el campo operatorio, sin efecto memoria, con los bordes cortados con rayo láser y con dos caras de diferente textura, una visceral y otra parietal. Indicado tanto para cirugía convencional como laparoscópica.	466	17.2350	PROHOSA (Protesis Hospitalarias S.A.)	P9DM64	10009727468	No cumple prescripciones técnicas. Se solicita un grosor entre 0,5 y 0,55 mm y un peso de 66g/m ² mm. La oferta presentada indica un grosor de 0,56 ± 10% y un peso de 48 g/m ² ± 10%. En ficha técnica no se indica que esté telida para su posicionamiento correcto.	-										
47	SU.PC.SANI.04.12.70.100003			MALLA DE POLIPROPILENO TITANIZADO	Dimensiones todos los lados de entre 29 y 31 cm. No reabsorbible. Peso 35 g/ m ²	28	664,250	MEDICAL CANADA S	600073	10008869443	Oferta buena, cumple prescripciones técnicas y aporta ventajas destacables. En cuanto a facilidad de uso, es de fácil manejo y no presenta dificultades para su utilización. La malla, según ficha técnica, es fabricada con titanio (aleación de polipropileno y titanio) en combinación con la oferta de PRODUCTOS ESPECIALES DE NEDMEDIC INTERNATIONAL, que es recubierto de titanio. En seguridad de uso y resultados no presenta riesgos asociados ni para pacientes ni para profesionales. El rendimiento se considera adecuado al conseguir la finalidad perseguida. En cuanto a la eficacia, se considera adecuada para el uso al que está destinado.	22,5	632,500000		4,76%	18	No aporta certificado FSC ni PEFC	0	40,5	MEDICAL CANADA S.L		

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Agrupación	LOTE	CLASIFICACIÓN	GC	DENOMINACIÓN	Características/Técnicas	Unidades 2 años	Precio C/IVA	PROVEEDOR	Referencias	CIP	Informe Técnico	PUNTAJÓN MATEMÁTICO (45)	PRECIO UNITARIO C/IVA	Importe licitación Agrupación de lote	Importe Oferta Agrupación de lote	% bajada	PUNTOS OFERTA (MAX. 50 PTS)	Criterio medioambiental	Puntuación Criterio medioambiental	Puntuación Total	ADJUDICATARIO PROPUESTO	
	47	SU_PC_SANI_04.12 70.10003		MALLA DE POLIPROPILENO TITANIZADO	Dimensiones todos los lados de entre 29 y 31 cm. No reabsorbible. Peso 35 gr/m2.	28	664.1250	PRODUCTOS ESPECIALES DE NEOMEDIC INTERNACIONAL	MIP241	100167659421	Oferta apta, cumple prescripciones técnicas pero no aporta ventajas destacables. En cuanto a facilidad de manejo, la mala está recubierta con titanio, siendo preferible por su manejabilidad y resistencia que sea MEDICAL CANADA, S.U. y no el resto de marcas. Los resultados no presentan riesgos asociados para pacientes y para profesionales. El Rendimiento es adecuado para conseguir la finalidad perseguida. En cuanto a la eficacia, se considera adecuada para el uso al que está destinado.	0	Excluido por no superar unbral mínimo									
	48	SU_PC_SANI_04.12 70.40000		MALLA COMUESTA/EXTRA-GRANDE	Dimesion de una lado entre 33 y 35 cm y otro lado entre 25 y 27 cm. Plana y oval. No reabsorbible. Bilaminar y con ambas capas separadas en la periferia.	8	1.059.4500	PROHOSEA (Protesis Hospitalarias S.A.)	FUCPC6B4	100094433875	Oferta buena, cumple prescripciones técnicas y aporta ventajas destacables. En cuanto a facilidad de uso, es de fácil manejo, tiene un bajo peso de mala de 48gr/m ² ± 10%, que facilitan su integración al llevar menos material asociado. En cuanto a la seguridad de uso y resultados no presenta riesgos asociados ni para pacientes ni para profesionales. El Rendimiento se considera adecuado al conseguir la finalidad perseguida. En cuanto a la eficacia, se considera adecuada para el uso al que está destinado.	22,5	1.059.450000		0,00%		No aporta 0 certificado FSC ni PEFC	0	22,5	PROHOSEA (Protesis Hospitalarias S.A.)		
	49	SU_PC_SANI_04.12 70.50002		MALLA BIOLÓGICA/ GRANDE	Dimensiones de un lado entre 24 y 26 cm y otro lado de entre 39 y 41 cm. Rumen ovino. De 6 capas.	2	6.987.7500	MEDTRONIC IBERICA, S.A.	5284-150	100167659122	No cumple prescripciones técnicas, se solicita que la mala sea de Ovino y la oferta presentada es porcino.	-	Excluido por no cumplir prescripciones técnicas									
	49	SU_PC_SANI_04.12 70.50002		MALLA BIOLÓGICA/ GRANDE	Dimensiones de un lado entre 24 y 26 cm y otro lado de entre 39 y 41 cm. Rumen ovino. De 6 capas.	2	6.987.7500	PROHOSEA (Protesis Hospitalarias S.A.)	F10246-2540P	100146157032	Oferta buena, cumple prescripciones técnicas y aporta ventajas destacables. En cuanto a facilidad de uso, es de fácil manejo y aporta ventajas destacables por proporcionar que facilita su corte y fácil colocación. En seguridad de uso y resultados no presenta riesgos asociados ni para pacientes ni para profesionales. El Rendimiento se considera adecuado al conseguir la finalidad perseguida. En cuanto a la eficacia, se considera adecuada para el uso al que está destinado.	22,5	6.987.750000		0,00%		No aporta 0 certificado FSC ni PEFC	0	22,5	PROHOSEA (Protesis Hospitalarias S.A.)		
	50	SU_PC_SANI_04.12 70.50002		MALLA BIOLÓGICA/ GRANDE	Dimensiones de un lado entre 17 y 19 cm y otro lado de entre 21 y 23 cm. Rumen ovino. De 6 capas	2	3.130.9950	PROHOSEA (Protesis Hospitalarias S.A.)	F10246-3822P	100146156729	Oferta buena, cumple prescripciones técnicas y aporta ventajas destacables. En cuanto a facilidad de uso, es de fácil manejo y aporta ventajas destacables por proporcionar que facilita su corte y fácil colocación. En seguridad de uso y resultados no presenta riesgos asociados ni para pacientes ni para profesionales. El Rendimiento se considera adecuado al conseguir la finalidad perseguida. En cuanto a la eficacia, se considera adecuada para el uso al que está destinado.	22,5	3.130.990000		0,00%		No aporta 0 certificado FSC ni PEFC	0	22,5	PROHOSEA (Protesis Hospitalarias S.A.)		

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Agrupación	LOTE	CLASIFICACIÓN	GC	DENOMINACIÓN GC	Características y Tenidas	Unidades 2 años	Precio C/IVA	PROVEEDOR	Referencias	CIP	Informe Técnico	PUNTAJÓN TÉCNICO (45)	PRECIO UNITARIO C/IVA	Importe licitación Agrupación de lote	Importe Oferta Proporción de lote	% bajada	PUNTOS OFERTA (MAX. 50 PTS)	Criterio medioambiental	Puntuación Criterio medioambiental	Puntuación Total	ADJUDICATARIO PROPUESTO
51	SU.PC.SANI.04.12.70.50002			MALLA BIOLÓGICA/ GRANDE	Dimensiones de un lado entre 17 y 19 cm y otro lado entre 21 y 23 cm. Numen ovino. De 8 capas.	2	3.130,0900	PROHOSA (Protesis Hospitalarias S.A.)	F10248-1822P	100146076610	Oferta buena, cumple prescripciones técnicas y aporta ventajas destacables. En cuanto a facilidad de uso, es de fácil manejo y presenta una retícula de propioleno que facilita su corte y fácil colocación. En seguridad de uso y resultados no presenta riesgos asociados ni para pacientes ni para profesionales. El Rendimiento se considera adecuado al conseguir la finalidad perseguida. En cuanto a la eficacia, se considera adecuada para el uso al que está destinado.	22,5	3.130,900000	-0,03%	Excluido por superar importe de licitación						DESERTO
52	SU.PC.SANI.04.12.70.70000			MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE Superficie total: 210cm ² ; Período de absorción: 120-180;	Dimensiones de un lado entre 14 y 16 cm y otro lado entre 8 y 10 cm. Plana rectangular.	50	132,2650	MEDTRONIC IBERICA, S.A.	PPI5096	100033597840	Oferta buena, cumple prescripciones técnicas y aporta ventajas destacables. En cuanto a facilidad de uso, es de fácil manejo, presenta gancho absorbible para el posicionamiento y la fijación temporal al tejido circundante. En seguridad de uso y resultados no presenta riesgos asociados ni para pacientes ni para profesionales. El Rendimiento se considera adecuado al conseguir la finalidad perseguida. En cuanto a la eficacia, se considera adecuada para el uso al que está destinado.	22,5	130,020000	2,11%	12	Aporta certificado FSC en vigor	5	39,0	MEDTRONIC IBERICA, S.A.		
53	SU.PC.SANI.04.12.70.70001			MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE PREFORMADA	Recubierta con gel adhesivo. Preformada con abertura. Período de absorción: <30	212	143,0000	BECTON DICKINSON S.A.U	119330	100081566592	Oferta buena, cumple prescripciones técnicas y aporta ventajas destacables. En cuanto a facilidad de uso, es de fácil manejo, la malla permanece rígida hasta su colocación, que es cuando se caracteriza por ser muy fácil implantarla en la malla. En seguridad de uso y resultados no presenta riesgos asociados ni para pacientes ni para profesionales. El Rendimiento se considera adecuado al conseguir la finalidad perseguida. En cuanto a la eficacia, se considera adecuada para el uso al que está destinado.	22,5	141,570000	1,00%	6	No aporta documentación	0	28,8	BECTON DICKINSON S.A.U.		
54	SU.PC.SANI.04.12.70.70001			MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE PREFORMADA	Preformada con abertura. Período de absorción: 120-180	822	131,6700	MEDTRONIC IBERICA, S.A.	PPI208DR	100033598052	Oferta buena, cumple prescripciones técnicas y aporta ventajas destacables. En cuanto a facilidad de uso, es de fácil manejo, presenta gancho absorbible monofilamento de ácido Poliláctico que facilita la colocación, el posicionamiento y la fijación temporal al tejido circundante. En seguridad de uso y resultados no presenta riesgos asociados ni para pacientes ni para profesionales. El Rendimiento se considera adecuado al conseguir la finalidad perseguida. En cuanto a la eficacia, se considera adecuada para el uso al que está destinado.	22,5	129,800000	1,42%	9	Aporta certificado FSC en vigor	5	36,0	MEDTRONIC IBERICA, S.A.		

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Agrupación	LOTE	CLASIFICACIÓN	GC	DENOMINACIÓN GC	Características y Tenidas	Unidades 2 años	Precio C/IVA	PROVEEDOR	Referencias	CIP	Informe Técnico	PUNTAJACIÓN INF. TÉCNICO (45)	PRECIO UNITARIO C/IVA	Importe licitación Agrupación de lote	Importe Oferta Proporción de lote	% bajada	PUNTOS OFERTA (MAX. 50 PTS)	Criterio medioambiental	Puntuación Criterio medioambiental	Puntuación medioambiental Total	ADJUDICATARIO PROPUESTO		
	54	SU.PC.SANI.04.12.70.70001		MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE PREFORMADA	Perforada con abertura. Período de absorción:120-180	822	131,6700	MEDTRONIC IBERICA, S.A.	PP120BDL	10005357941	Oferta buena, cumple prescripciones técnicas y aporta ventajas destacables. En cuanto a facilidad de uso, es de fácil manejo, presenta ganochos absorbibles monofilamento de ácido Poliláctico que facilita la colocación, el posicionamiento y la fijación de la malla al tejido circundante. En seguridad de uso y resultados no presenta riesgos asociados ni para pacientes ni para profesionales. El Rendimiento se garantiza para asegurar la máxima eficacia, se considera adecuada para el uso al que está destinado.	22.5	129,800000			1,2%		9	Aporta certificado FSC en vigor	5	36,5		
	54	SU.PC.SANI.04.12.70.70001		MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE PREFORMADA	Perforada con abertura. Período de absorción:120-180	822	131,6700	PRIM, S.A.	4DMESHM613	10006262175	Oferta mala, cumple prescripciones técnicas pero no aporta ventajas destacables. En cuanto a facilidad de uso, no presenta dificultades para su utilización. La malla, además de la marca de posicionamiento, no presenta ninguna ventaja. La oferta de PRIM presenta en la oferta de MEDTRONIC IBERICA S.A. En seguridad de uso y resultados no presenta riesgos asociados para pacientes y para profesionales. El Rendimiento es adecuado para conseguir la finalidad que se persigue. Se considera adecuada para el uso al que está destinado.	0	Excluido por no superar umbral mínimo										

Ninguna oferta incurrir en baja desproporcionada. En el caso concreto de lote 45 de B. Braun Surgical, al ser la puntuación técnica del 55% sobre el total de criterios técnicos, una bajada del 30,48% no es baja desproporcionada